



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 07 ABR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO : N° 000916

VISTO el expediente nro. 4061-1161539/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación al Vecino mediante nota agregada a las actuaciones solicita la contratación de un personal especializado para realizar tareas de Redactor de contenidos discursivos especialistas en comunicación de gestión, análisis de discursos, gestión de contenidos para comunicación de gobierno con experiencia comprobable en instituciones públicas y medios importantes, en el Proyecto de generación de contenido discursivos;

Que el objetivo de dicha contratación es la transmisión veraz, de modo eficiente y sencillo, de todas las Políticas Públicas impulsadas por el estado Municipal, como así mismo la comunicación del estado de cuentas, las obras, las emergencias públicas y las ordenanzas emanadas por el Concejo deliberante e la Ciudad de La Plata;

Que la citada dependencia declara la incompetencia de la oficina técnica para realizar las tareas que cita de acuerdo a lo señalado en el artículo 148° _segundo párrafo_ de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que ante ello y dada la inexistencia en esta Comuna de personal profesional que reúna los conocimientos, la experiencia y las condiciones técnicas al que se pueda recurrir, y conforme surge del requerimiento, el mismo resulta debidamente motivado y responde a las pautas de razonabilidad previsto en el art. 28° de nuestra Carta Magna.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°:- Téngase por debidamente informada y fundamentada la declaración de incompetencia de la Secretaría de Modernización y la Dirección General de Personal y Capital Humano.-

ARTICULO 2°:- Procédase al reconocimiento de la misma para la contratación del profesional solicitado por la Secretaria de Comunicación al Vecino, al señor Pablo BEZUS, DNI 38.865.725.-

ARTICULO 3°:- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4°:- Regístrese, notifíquese; publíquese en el boletín Municipal y archívese.-

Prof. GUSTAVO NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

0680